

## **Rechazo al tratamiento. Un derecho.**

### **Rechazo al tratamiento y dilemas éticos.**

El rechazo del tratamiento es una de las posibles decisiones que un paciente puede tomar como resultado del proceso de decisión clínica.

En el número anterior expusimos como la decisión de un rechazo al tratamiento es un derecho del paciente y como queda reflejado este derecho en el documento Consentimiento Informado. Una vez analizados los condicionantes legales, nos queda reflejar el componente bioético.

Desde el punto de vista ético, la decisión de un paciente de rechazar un tratamiento debe ser una acción autónoma y por ello debe quedar la información clara y completa en el documento de consentimiento informado. Ahora bien, los dilemas éticos surgen cuando tenemos en cuenta el principio de beneficencia, no maleficencia y el de justicia; por muy autónomo que sea un paciente se debe buscar siempre lo mejor para él en esa situación y ese momento determinado a la luz del pronóstico y a su vez, el paciente no puede exigir que se le ofrezcan alternativas que le produzcan maleficencia o sean injustas. La labor de los profesionales es ofrecer terapia, intervenciones y tratamientos que han de ser correctos clínica y técnicamente, seguros y con evidencia suficiente acorde a la situación y con un reparto equitativo de los beneficios y las cargas, facilitando un acceso no discriminatorio, adecuado y suficiente de las personas a los recursos disponibles, y un uso eficiente de los mismos. A su vez, en cada situación concreta, es prudente la reevaluación frecuente de la situación en cada momento, así como de la evidencia científica disponible para mejor toma de decisiones, modificando y comunicando al efecto cuanto sea necesario con objeto de optimizar el manejo clínico y ético. Por otra parte, este derecho del paciente no debería hacer entrar en conflicto al médico aunque no esté de acuerdo con ese rechazo.

La idea de que el respeto a las decisiones de consentimiento o rechazo de tratamientos de un paciente que actúa de forma libre, informada y capaz forma parte de las obligaciones éticas de los profesionales y organizaciones sanitarias es algo consolidado en los documentos y declaraciones internacionales de Bioética como encontramos en bibliografía de la UNESCO, el Consejo de Europa y la OMS respectivamente:

«Toda intervención médica preventiva, diagnóstica y terapéutica sólo habrá de llevarse a cabo previo consentimiento libre e informado de la persona interesada, basado en la

información adecuada. Cuando proceda, el consentimiento debería ser expreso y la persona interesada podrá revocarlo en todo momento y por cualquier motivo, sin que esto entrañe para ella desventaja o perjuicio alguno.».

«Una intervención en el ámbito de la sanidad sólo podrá efectuarse después de que la persona afectada haya dado su libre e informado consentimiento. Dicha persona deberá recibir previamente una información adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de la intervención, así como sobre sus riesgos y consecuencias. En cualquier momento la persona afectada podrá retirar libremente su consentimiento.»

«3.1. El consentimiento informado del paciente es un prerrequisito para realizar cualquier intervención médica. 3.2. El paciente tiene derecho a rechazar o suspender una intervención médica. Las consecuencias de tal rechazo o suspensión deben ser cuidadosamente explicadas al paciente».

Por tanto, es siempre de vital importancia conocer la opinión del paciente, para lo que será necesario buscar el medio para que el paciente sea informado adecuadamente de la situación y de las alternativas planteables, pueda ser consciente de la situación y decida qué medidas terapéuticas está dispuesto a asumir.

Los profesionales siempre valorarán la posibilidad de actitudes intermedias al tratamiento rechazado y que no producirían un daño desproporcionado, y que podrían ofrecer mayor confort al paciente, que permitirían el respeto a la autonomía del paciente y que pueden ser aplicadas. Todo ello siempre de acuerdo con el paciente o sus responsables. Para ello es necesaria la comunicación y colaboración entre los equipos de profesionales implicados de forma que se pueda establecer el pronóstico real de la situación y la evolución previsible de la situación del paciente en función de la valoración de las distintas opciones. El paciente tiene que conocer las implicaciones y su evolución y de la misma manera, los profesionales deben conocer los deseos de su paciente.

No hay que olvidarse del apoyo psicológico y humano a todos los implicados necesario para afrontar una situación inesperada o una situación grave en la toma de decisión de un rechazo al tratamiento.

M<sup>a</sup> Pilar Ramírez Gordo

**Miembro del COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL HM HOSPITALES**

